

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Circuito de Bello  
BELLO(ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 051

Fecha Estado: 07/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310300120180030500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEDYS ANDREA QUERUBIN	ANGEL JOSE ESPINOSA PEREZ	El Despacho Resuelve: FIJA NUEVA FECHA REMATE 05 de septiembre de 2023 A LA 13:00 HORAS <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		
05088310300120200004400	Verbal	YESSICA IBETH ZAPATA GOEZ	SAMUEL ALEXANDER MUÑOZ PULGARIN Y OTROS	El Despacho Resuelve: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA el día 22 de junio de 2023 alas 9:30 a.m. <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		
05088310300120220010700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	RECOLBAN DE EXCEDENTES S.A.S	El Despacho Resuelve: Se deberá aclarar la terminación pretendida en el sentido de que esta guarde relación con lo expresado tanto en la demanda, como lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago y auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		
05088310300120220010700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	RECOLBAN DE EXCEDENTES S.A.S	El Despacho Resuelve: De cara a la solicitud de terminación por Transacción del presente proceso Ejecutivo en acumulación, se sirva aclarar la petición, máxime si se tiene en cuenta que la transacción aludida no cumple los requisitos de que trata los artículos 312 y 422 del Código General del proceso. <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		
05088310300120220028000	Verbal	JUAN DAVID MONSALVE RODRIGUEZ	PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	El Despacho Resuelve: ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		
05088310300120220028000	Verbal	JUAN DAVID MONSALVE RODRIGUEZ	PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	El Despacho Resuelve: Del escrito que antecede se tiene notificado de la demandada PROENSALUD PROFESIONALES EN SALUD SINDICATO DE GREMIO "PROENSALUD", del auto de noviembre 28 de 2022, por medio del cual se admite el llamado en garantía.Téngase notificado a partir del día siguiente de la notificación por estados del presente auto, conforme el inciso 2 del artículo 301 del C.G.P. <a href="#">VER PDF</a>	06/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DEBE FIJAR EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ  
SECRETARIO (A)